



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 05 -2012-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 24 ENE. 2012

VISTOS:

La **Resolución Gerencial Regional N° 165-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI**, de fecha 07 de Octubre del 2010; la **Resolución Gerencial Regional N° 175-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI** de fecha 29 de Octubre del 2010; la **Resolución Gerencial Regional N° 201-2010 - Gobierno Regional del Callao-GRI**, de fecha 15 de Diciembre del 2010; la **Resolución Gerencial Regional N° 216-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI**, de fecha 30 de Diciembre del 2010; el **Acta de Recepción de Obra** de fecha 10 de Febrero del 2011; el **Informe N° 133-2011-GRC/GRI-OC-WFIM** de fecha 27 de Junio del 2011 emitido por el Coordinador de Obra; el **Informe N° 399-2011-GRC/GA/CONTA** de fecha 11 de Julio del 2011, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el **Informe N° 048-2011-GRC/GRI-OC/MTAP**, de fecha 14 de Julio del 2011, emitido por la Liquidadora del Área de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el **proveído** de fecha 13 de Enero del 2012, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y el **Informe N° 005-2012-GRC/GRI-OC-ANP**, de fecha 20 de Enero del 2012, emitido por el Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao cumpliendo con el PAAC 2009 convocó la realización de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL HELLEN KELLER PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO**" siendo que mediante la suscripción del Contrato N° 027-2009-GRC., de fecha 26 de Agosto del 2009 se aprobó la ejecución de la obra con el **CONSORCIO NOR PERU**, posteriormente en Agosto del 2010, se inició el trámite de solución de controversias por incumplimiento imputable al contratista; rescindiéndose el contrato mediante Carta Notarial N° 07-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de Agosto del 2010, por la causal de incumplimiento del contrato y por haberse acumulado el monto máximo de la penalidad por mora.

Que, con fecha 23 de Setiembre del 2010 se suscribió el Acta Final de Conformidad del Estudio Elaborado por **ADMINISTRACION DIRECTA** del Proyecto "**INTERVENCIÓN DE CONTINGENCIA SALDO DE OBRA PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL HELLEN KELLER PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO**", por un valor referencial de S/.102,170.53 (Ciento Dos Mil Ciento Setenta con 53/100 Nuevos Soles), con costos al mes de Agosto del 2010.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 165-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI., de fecha 07 de Octubre del 2010, en su Artículo Primero la Entidad resolvió Aprobar el Expediente Técnico del Saldo de Obra Primera Etapa "**Construcción de la Institución Educativa Especial Hellen Keller-Pachacútec-Ventanilla-Callao**" cuyo Valor Referencial y Presupuesto Analítico asciende a la suma de **S/.118,511.77 (Ciento Dieciocho Mil Quinientos Once con 77/100 Nuevos Soles)**, incluido impuesto de ley con precios al mes de Setiembre del 2010, cuyo plazo de ejecución era de treinta (30) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 175-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 29 de Octubre 2010, en su Artículo Primero la Entidad aprobó el Expediente Técnico MODIFICADO como consecuencia de la variación de los costos indirectos del "**SALDO DE OBRA PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL HELLEN KELLER-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO**" como consecuencia de la variación de los costos indirectos totalizando un presupuesto analítico ascendente a la suma de S/.124,961.77, incluido los impuestos de ley, mediante la modalidad



de Ejecución Presupuestaria Directa, con precios al mes de Setiembre del 2010, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 201-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI., de fecha 16 de Diciembre del 2010, en su Artículo Primero la Entidad resolvió Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por veinticuatro (24) días calendario como consecuencias de atrasos atribuibles a la Entidad, sustentado los motivos por el Residente de Obra en los Asientos N° 30 y 31 del Cuaderno de Obra, teniendo como nueva fecha de vigencia hasta el 22 de Diciembre del 2010.

Que, así mismo mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 216-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 30 de Diciembre del 2010, en su Artículo Primero la Entidad resolvió aprobar la ampliación de plazo N° 02 por treinta (30) días calendario como consecuencia de los atrasos por causas imputables a la Entidad, teniendo nueva fecha de vigencia hasta el 21 de Enero del 2011 y un plazo de ejecución de obra de (84) días calendario.

Que, mediante MEMORANDUM N° 069-2011 de fecha 01 de Febrero del 2011 la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, designó a los miembros de la Comisión de Recepción de Obra; y con fecha 10 de febrero del 2011, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA; indicándose en la misma, que la obra se encuentra al 87.26%, no habiéndose culminado en su totalidad ya que las partidas de las instalaciones sanitarias no se ejecutaron por demora en la atención de los requerimientos por parte de la Oficina de Logística, y los proveedores no aceptaron Ordenes de Servicio debido al termino del año fiscal. Habiendo determinado la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del saldo de obra final, debido que se requería recepcionar la obra denominada **"SALDO DE OBRA PRIMERA ETAPA-CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL HELLEN KELLER-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO"**.

Que, mediante INFORME N° 043-2011-GRC/GRI-OC-CDV., de fecha 06 de Abril del 2011 emitido por el Residente de Obra, y el Informe N° 133-2011-GRC/GRI-OC-WFIM., de fecha 27 de Junio del 2011 emitido por el Coordinador de Obra, remitieron la documentación respectiva a fin que el Área de Liquidaciones proceda a procesar la liquidación de obra **"INTERVENCIÓN DE CONTINGENCIA SALDO DE OBRA PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL HELLEN KELLER PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO"**, conteniendo la siguiente documentación relevante: Acta de Recepción de Obra, copia de documentos varios (O/C, O/S y requerimientos generados), copia de los trámites para el pago de las Adquisiciones y Contrataciones, Resoluciones emitidas sobre aprobación del Expediente Técnico y Ampliación de Plazo N° 01, 02, Hojas sueltas del Cuaderno de Obras y Expediente Técnico fedateado.

Que, en mérito al INFORME N° 193-2011-GRC/GRI/OC/JACF., de fecha 16 de Mayo del 2011, la Oficina de Construcción admitió a trámite la solicitud del Cuadro de Liquidación Financiera, a fin que sea expedida por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, a fin de poderse practicar la liquidación del Saldo de Obra.

Que, mediante INFORME N° 399-2011-GRC/GA/CONTA de fecha 11 de Julio del 2011, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, remitió el Cuadro de Liquidación Financiera de la Obra: **"INTERVENCIÓN DE CONTINGENCIA SALDO DE OBRA PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL HELLEN KELLER PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO"**, señalando que de la verificación de los registros y documentos contables ha elaborado la liquidación, en el que se determinó contablemente que el costo total de la Obra asciende a S/.109,037.01 (Ciento Nueve Mil Treinta y Siete con 01/100 Nuevos Soles), incluido el IGV. el referido informe fue admitido a trámite con el proveído de fecha 13 de Julio del 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, la liquidación elaborada por la Entidad, muestra una **Inversión Autorizada y un Monto Total Pagado de S/. 109,037.01 (Ciento Nueve Mil Treinta y Siete con 01/100 Nuevos Soles)** incluido el IGV, que comprende los siguientes conceptos de



Contratación por Administración Directa en el Ejercicio Presupuestal 2011: **1)** Costo de Construcción por Administración Directa – PERSONAL, la suma de S/.9,366.67; **2)** Costo de Construcción por Administración Directa – BIENES, la suma de S/. 6,964.35; **3)** Costo de Construcción – SERVICIOS la suma de S/. 14,296.71; y en el Ejercicio Presupuestal 2010: **1)** Costo de Construcción – BIENES, la suma de S/. 19,232.49; **2)** Costo de Construcción – SERVICIOS la suma de S/. 59,176.79.

Que, considerando que la liquidación elaborada por la entidad ha sido revisada por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; encontrándose sustentada con los documentos del expediente de liquidación; y Copia de Comprobante de Pago que sustentan los gastos ejecutados derivados a la Oficina de Construcción, con Memorandum No.268-2011-GRC/GA-TESO, emitido por la Gerencia de Administración-Oficina de Tesorería y ha sido admitida a trámite por la Gerencia Regional de Infraestructura con el proveído de fecha 13 de Julio de 2011, consignado en el Informe N° 399-2011-GRC/GA-CONTA de fecha 11 de Julio del 2011, corresponde aprobar dicha liquidación, **la misma que muestra una Inversión Autorizada y monto pagado de S/. 109,037.01 (Ciento Nueve Mil Treinta y Siete con 01/100 Nuevos Soles)** incluido el IGV, conforme se detalla en el Anexo N° 01 el mismo que forma integrante de la presente Resolución.

En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de Enero del 2011, 23 de Febrero del 2011 y 03 de Marzo del 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR de fecha 11 de Marzo del 2008, y contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Financiera de la Obra:“INTERVENCIÓN DE CONTINGENCIA SALDO DE OBRA PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL HELLEN KELLER PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO”, la misma que muestra una **Inversión Autorizada** y un **Monto Pagado S/.109,037.01 (CIENTO NUEVE MIL TREINTA Y SIETE CON 01/100 NUEVOS SOLES)** incluido el IGV, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, conforme se detalla en el Anexo N° 01, documento que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad incluya al gasto generado de inversión en el Proceso de Transferencia de la Obra “ **CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL HELLEN KELLER PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO**”.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente Resolución, el Anexo N° 01 , de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA
Gerente Regional de Infraestructura

**ANEXO N° 01
RESUMEN DE LIQUIDACION**

**OBRA: "INTERVENCION DE CONTINGENCIA SALDO DE OBRA PRIMERA ETAPA
"CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESPECIAL HELLEN KELLER
PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO"**

MODALIDAD : PRESUPUESTARIA DIRECTA

PERIODO DE EJECUCION	:	AÑO 2010-2011
ORGANISMO EJECUTOR	:	Gobierno Regional del Callao
I. DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADC		
I.1	Aprobación	: RGR No.175-2010-GRC-GRI
I.2	Monto del proyecto	: S/. 124,961.77
I.3	Incremento (Cofinanciamiento)	S/. 0.00
		<u>S/. 124,961.77</u>
	Total costo del Proyecto	S/. 124,961.77
II. DESEMBOLSOS REALIZADOS: UNIDAD EJECUTORA Region Callao COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA		
II.1	- PERSONAL	: S/. 9,366.67
II.2	- BIENES	S/. 26,196.84
II.3	- SERVICIOS	S/. 73,473.50
		<u>S/. 109,037.01</u>
III. TOTAL DESEMBOLSOS		
III.1	Fuente de Financiamiento 5.18 RA	: S/. 109,037.01
		S/. 109,037.01

% Respecto a lo presupuestado : 87.26%

